

FICHA INFORMATIVA AD/FI/022/2024

PARA: Patronato del Sistema DIF Zapopan
DE: Alejandro Acosta Castillo – Director de Administración y Finanzas de Sistema DIF Zapopan
ASUNTO: FICHA – Abarrotes - Futas y Verduras – Carne y Cremería – Despensas.

Aunado a un cordial saludo, aprovecho para informarle que con la finalidad de no desabastecer de Alimentos a los diferentes centros y la población vulnerable que se encuentra en nuestro programa de apoyo alimentario de Sistema DIF Zapopan. Nos vimos en la necesidad de solicitar la ampliación de la vigencia de los siguientes contratos, relativos a las licitaciones públicas siguientes:

- **ABARROTES:**

Proveedor; Comercializadora Rapifruit, S.A. DE C.V., a quien se le adjudicó la licitación No.AD/CC/013/2024 por la cantidad de \$749,922.40 (setecientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte dos pesos 40/100 m.n.) autorizada en el comité de Adquisiciones con fecha de 22 de marzo de 2024, se solicitada la ampliación correspondiente al contrato DJ/ADQ-CS/435/2024.

- **FRUTAS Y VERDURAS:**

Proveedor; Frutas y Verduras de Calidad M&M S.A. de C.V., a quien se le adjudicó la licitación No.AD/CC7014/2024 por la cantidad de \$1,894,508.00 (un millón ochocientos noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.), autorizada en el comité de Adquisiciones con fecha 22 de marzo de 2024, se solicita la ampliación correspondiente al contrato DJ/ADQ-CS/433/2024.

- **CARNE Y CREMERIA:**

Proveedor; Raúl Covarrubias Covarrubias; a quien se le adjudicó la licitación No.AD/CC/019/2024 por la cantidad de \$2,849,811.00 (dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos once pesos 00/100 m.n.) autorizada en el comité de Adquisiciones con fecha de 22 de marzo de 2024, se solicita la ampliación correspondiente al contrato: DJ/ADQ-CS/337/2024.

- **DESPENSAS:**

Proveedor; Comercializadora Rapifruit, S.A. DE C.V., a quien se le adjudicó la licitación No. AD7CC7011/2024 por la cantidad de \$7,030,453.50 (siete millones treinta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 50/100 m.n.) autorizada en el comité de Adquisiciones con fecha 22 de marzo de 2024, se solicita la ampliación correspondiente al contrato DJ/ADQ-CS/435/2024.

Todos estos contratos serían bajo la nueva vigencia, que correrá a partir del 1º (primero) de octubre al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), cubriendo el abasto de los insumos indispensables arriba citados.

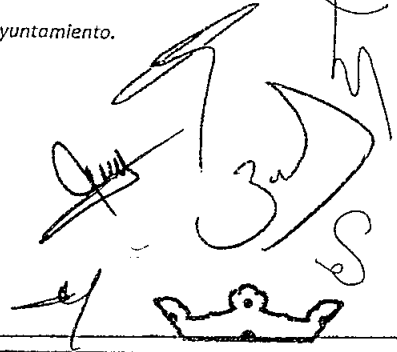
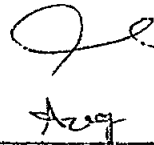
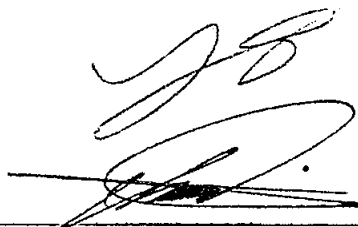
Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

1. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento.

K.

sel



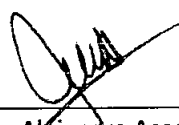
Cabe mencionar que sistema DIF Zapopan al tratarse un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, se solicita dicha autorización a nuestra autoridad máxima, siendo este el Patronato de Sistema DIF Zapopan.

Sin otro particular por el momento, me despido de ustedes, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Zapopan, Jalisco; a 20 de agosto de 2024

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO
MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"



Mtro. Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas
del Sistema DIF Zapopan

